ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 41/2017

Asunción, 06 de junio de 2017

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitir los siguientes documentos:

1. Formulario de llamado a Contrataciones de bienes, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6222/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PUESTOS DE MEDICION DE CLIENTES DE MEDIA TENSION, TERMINALES DE COBRE PARA CONDUCTORES Y HERRAMIENTAS MENORES"** Código ID N° 322909 - PAC 2017.

   Los documentos mencionados son enviados a través de Internet al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   Costo estimado referencial es de Gs. 139.972.700 (Ciento treinta y nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos guaraníes).

2. **Justificativa con respecto a la solicitud de Presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** Informamos que con relación a la no aplicación del punto 12 del Anexo B, la justificativa del porque el presente llamado no requiere de una autorización del fabricante, es debido a que en el mercado local existe una gran cantidad de potenciales oferentes que cuentan con el bien requerido, por lo que, con la solicitud de la autorización del fabricante estaremos limitando en demasía la cantidad de oferentes, y consecuentemente redundaría en el encarecimiento del precio del bien solicitado, que finalmente se contrapone al Art. 4° Principios Generales de la Ley 2051/03, de, Economía y Eficiencia, como de, Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, como el objeto de la compra es de uso masivo y de costo relativamente poco oneroso, con corto tiempo de obsolescencia y que con la garantía de funcionamiento estipulada en la Carta de Invitación se cumple con creces ese lapso.

3. **Justificativa con respecto a la Diferencia de PAC con CDP:** El monto previsto en el PAC es estimativo, sin embargo en el momento del llamado se realiza un sondeo del costo de los bienes en el mercado y se gestiona la contratación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente en la Institución. Asimismo, en ningún caso el monto del PAC es menor al CDP emitido, ni el costo estimado puede superar lo establecido en el CDP

Por lo expuesto, y considerando que el pedido cumple con lo establecido para la contratación, solicitamos que se tenga en cuenta el informe para la verificación del llamado y la publicación correspondiente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación